

DECRETO Nº\_ 1795,

TEMUCO.

VISTOS:

12 NOV 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.11.2019; presentada

por LOS MUSICOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

## DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente

: COMERCIAL PROVISORIA

7-3815

Actividad Económica

ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA, VERDULERIA

Y BAZAR

Código Actividad

472,101

Clasificación Dirección Comercial

: COMERCIAL PROVISORIA : LOS MUSICOS Nº 0560

Nombre Del Contribuyente

: LOS MUSICOS SPA

Rut

Nombre del Rep. Legal

77.062.779-6

PARTAL ROCCO ANDRES EDUARDO

Rut Rep. Legal

Dirección Particular Rep. Legal: Fecha De Solicitud

05.11.2019

Otorgación Nº

165

Fecha

CMUNICIPALID TENUO

M

06.11.2019

Rol Avalúo

6002 - 107

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

UAN ARANEDA NAVARRO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

"Por Order del Alcalde"
EDRA REBOLLEDO ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL LAA/GRA/X

Dpto Rentas y Patentes Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

Contribuyente

1921223